

LINARES, 21 JUL 2015

REGISTRO

Encargado del Registro

DECRETO

Dado en Linares, a quince de julio de dos mil quince.

Con fecha 22 de junio de 2015, este Alcalde en virtud de las atribuciones que me confieren los art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y art 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectué la Delegación de la Presidencia del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social a favor del concejal D. Luis Moya Conde.

En virtud de las atribuciones que establecen los referidos artículos vengo a RESOLVER:

Primero.- Revocar la delegación efectuada de la Presidencia del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social, que ostentaba hasta esta fecha el Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Moya Conde.

Segundo.- Delegar mis atribuciones correspondientes a la Presidencia del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social, a la Concejala del Área de Servicios Sociales y Juventud, D^o Laura Berja Vega.

Tercero.- El presente Decreto tendrá plenos efectos jurídicos a partir del día siguiente de su firma, dándose traslado al Pleno de la Corporación y procediéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, en el día y lugar arriba indicado, de lo que como Secretario General doy fe

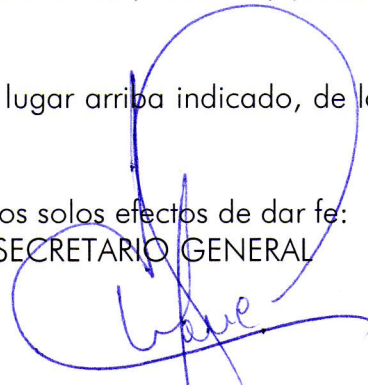
EL ALCALDE



Fdo: Juan Fernández Gutiérrez



A los solos efectos de dar fe:
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Gómez Merlo de la Fuente